



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 03 de Octubre 2019.-

DECRETO N° 3461 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a la Comuna de Quillón, para realizar traslado de Asociación Lisiados Zurich de Lota que viajarán a Quillón pasando por la Ruta del Vino y Laguna Avendaño realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente LCGV-16 saliendo desde la sede ubicada en Avenida La Paz ubicada en Avenida La Paz N° 017 el día 05/10/2019 a las 07:30 hrs. y regresando el mismo día a las 22:00 hrs. desde Quillón al mismo lugar de salida;

el Sr. Alcalde, de fecha 01/10/2019.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

LUIS CUEVAS DURAN,
letra a) de los "vistos".-

1.- Autorizase, Cometido funcionario a Don **JOSE Auxiliar, Grado 17°EMR** para realizar actividad señalada en

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 05/10/2019 más anticipo para gastos por posibles averías por un monto de \$ 50.000.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLETESROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



N° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
-Staper
Pág. Web.-

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>cto. Alcaldicio N° 1736</u>
Procedencia: <u>Movilización</u>
Fecha: <u>1-10-2019</u>